

REGLAMENTO XIII RUTA SENDERISTA NOCTURNA VILLA DE TRASIERRA

Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ayuntamiento de Trasierra en colaboración con la AD Trasierra organiza la “XIII RUTA SENDERISTA NOCTURNA VILLA DE TRASIERRA” perteneciente al Circuito Camina Extremadura 2024, Liga Ibérica de Senderismo FEDME 2024, Circuito Euroace Sport y Camina Badajoz 2024 que se celebrará el sábado 17 de agosto de 2024.

El recorrido de la ruta es de dos circuitos, corto y largo; comenzará la recepción del senderista a 19:00h en la plaza de la Iglesia de la localidad de Trasierra (Badajoz) para posteriormente a las 20:00h dar comienzo la ruta. El recorrido es **circular en la opción de ruta corta** de 7 Km y **lineal en la opción de ruta larga** de 12. Esta ruta senderista es guiada, no tiene carácter competitivo sino recreativo.

Artículo 2. RECORRIDO

El primer tramo de 7 Km coincide con la ruta larga por lo que todos los participantes podrán disfrutar de un pequeño recorrido por las calles de la localidad y unas vistas impresionantes de las estribaciones de Sierra Morena y sus pinares, un enclave idóneo para disfrutar del atardecer en el sur de Extremadura.

Tras un pequeño avituallamiento los participantes que deseen continuar el recorrido de los 12 Km para subir al alcazaba de la vecina y hermosa localidad de Reina, en este punto empezará a ser necesario el uso de linternas. Tras un segundo avituallamiento en el alcazaba de Reina regresaremos en autobuses a la plaza de Trasierra, mismo lugar de inicio de la marcha-

Todos los participantes deben ser plenamente conscientes de la longitud y dificultad de la ruta. Por ello los senderistas deben de tener las condiciones físicas apropiadas para la realización de la misma, así como llevar la indumentaria adecuada, iluminación necesaria para la noche y agua por la época del año en que se celebra. También es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla.

Artículo 3. INSCRIPCIONES

En la siguiente tabla se muestran los plazos y cuotas de las inscripciones en la ruta para federados y no federados.

XIII RUTA VILLA DE TRASIERRA	Plazo de Inscripción del 10 de julio al 15 de agosto	
	Federados	No federados
Adultos	5€	6€
PCMR	2€	3€
< de 16 años	3€	4€

Las inscripciones se realizarán a través de:

www.trasierra.org

Se ofertan un total de 350 plazas, reservándose un 15% para participantes locales

La participación será abierta, sin límite de edad, aunque los menores de edad necesitarán la autorización expresa de padres o tutores. Los menores de 18 años deberán ir acompañados de una persona adulta.

La inscripción en la ruta incluye seguro de accidente, avituallamientos, comida y obsequio.

Todas las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 4. SEGURO

La prueba cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil.

Los senderistas federados cuentan con el seguro de accidente que les proporciona su licencia y los no federados se contratarán un seguro de accidentes para la realización de dicha prueba.

Aquellos senderistas federados en una Comunidad Autónoma distinta a Extremadura, deberán indicar en su inscripción de donde proceden y será necesario mostrar su licencia federativa el día de la prueba, en el momento de recogida de la pulsera identificativa.

Artículo 5. RECOGIDA DE PULSERAS IDENTIFICATIVAS

A partir de las 19:00 h del mismo día de la ruta y hasta las 19:45 h se podrán recoger las pulseras identificativas. Dichas pulseras se entregarán en el punto de salida situado en la Plaza de la Iglesia de Trasierra (Badajoz), para la recogida de las mismas **es necesario presentar el DNI** y es obligatorio para todos los senderistas se lleven en un lugar visible durante todo el recorrido.

Las pulseras identificativas son un artículo personal y no se pueden transferir. La persona inscrita solamente puede participar con su pulsera identificativa, aquella que le ha sido asignada, no pudiendo permitir que otra persona haga uso de la misma.

Artículo 6. AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido existirán diferentes puntos de avituallamientos de líquidos y sólidos. Aun así la organización recomienda llevar a los senderistas su propio avituallamiento tanto líquido como sólido (algo de comida, bocadillo, frutos secos, chocolate, etc.). Ya que el avituallamiento dispuesto por la organización será un complemento al que lleven los participantes y por la época del año en que se realiza la prueba es recomendable un aporte extra de líquido.

Artículo 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para asegurar el disfrute y completar la experiencia de los participantes en la XIII RUTA SENDERISTA NOCTURNA VILLA DE TRASIERRA, la organización ha planteado una serie de actividades complementarias.

- Al finalizar la Ruta se ofrecerá comida para todos los participantes en la Plaza de la Iglesia de la localidad.
- Durante la comida y después de la misma podremos disfrutar de las actuaciones de DJ musicales en la Plaza de la Iglesia del municipio.

Artículo 8. SERVICIOS MÉDICOS

La organización contará durante la celebración de la ruta y de las actividades complementarias de una ambulancia con SVB. Así como vehículos de apoyo botiquines y DAE móvil.

Artículo 9. SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo con el delegado técnico de la FEXME.

Artículo 10. MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Artículo 11. MEDIO AMBIENTE

La ruta se desarrolla por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de los puntos de avituallamientos donde se colocarán cubos de basura y está totalmente prohibido fumar durante el recorrido por el alto peligro de incendios.

Artículo 12. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en la XIII RUTA SENDERISTA NOCTURNA VILLA DE TRASIERRA conlleva la aceptación del presente reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la XIII RUTA SENDERISTA NOCTURNA VILLA DE TRASIERRA, a la FEXME, a la

FEDME y a la DGD a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, internet, carteles, medios de comunicación...) y al mismo tiempo cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13. ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

“Certifico que estoy en buen estado físico y he comprobado mi estado de salud por medios autorizados. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión, a la organización, patrocinadores, colaboradores, directivos, empleados y demás organizadores”.